

2027

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 12 SEP 2013

VISTO:

El expediente E 23-2011-3597/E de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Mirta Noemí Torres, DNI N° 20.193.221, como jefa a cargo del Departamento Estudios Técnicos de la Dirección de Transporte, dependiente de la Subsecretaría de Transporte;

Que por Decreto N° 193/10 se aprueba la estructura organizativa de primer y segundo nivel de apertura del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el mismo crea la Subsecretaría de Transporte con nivel de Dirección y Departamentos, por lo que se hace necesario designar a un agente idóneo como responsable al frente del Departamento Estudios Técnicos, a fin de que funcione de forma normal y eficiente;

Que la señora Torres fue designada como responsable del citado Departamento mediante Resolución ministerial N° 1204/11, a partir del 01 de octubre de 2011 y hasta tanto se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación, es necesario reconocer a la interesada los servicios prestados en tal carácter;

Que la subrogancia propuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 3°- inciso c) del Decreto N° 1441/93- t.v.-, y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que han tomado intervención, la Dirección de Organización Administrativa y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:

Artículo 1°: Reconocese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
DIRECCION, CONTROLADOR Y NORMA LEGISLATIVA  
GOBERNACION

AUTORIZADO POR RES. 011/13 - SUBSEC. LEGAL Y TEC.

VICENTE JUCIS

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

C. Muñoz Benítez  
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

Dr. Enrique Roberto Orban  
Ministro de Producción

Ing. Agr. Raul Oscar Codutti  
Ministro de Planificación y Ambiente

Dr. Antonio María Morante  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Lic. Juan Sebastián Agostini  
Ministro de Industria Empleo y Trabajo

M.M.O. Gustavo Martín Martínez  
Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial

Prof. Sergio Daniel Soto  
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Dr. Diego Andrés Bernasche  
Ministro de Desarrollo Social

2027

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

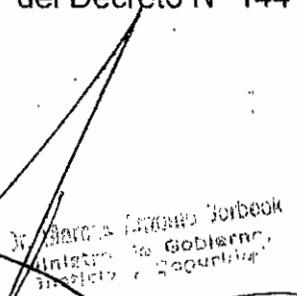
la agente Mirta Noemí Torres, DNI N° 20.193.221, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00 - Jefe de Departamento - grupo 1 (s/Ley N° 6010) "Estudios Técnicos"- programa 11- Transporte Automotor y Aéreo- actividad específica 03- Fortalecimiento Institucional- CUOF N° 79 - Departamento Estudios Técnicos- jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por el período comprendido entre el 01 de octubre de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

**Artículo 2º:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a la agente Mirta Noemí Torres, DNI N° 20.193.221, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00 - Jefe de Departamento grupo 1 (s/Ley N° 6010) "Estudios Técnicos"- programa 22- Fiscalización y Control- actividad específica 03- Gestión y Control del Transporte Terrestre- CUOF N° 79 - Departamento Estudios Técnicos- jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.

**Artículo 3º:** Designase en carácter provisorio y subrogante a partir del 01 de enero de 2013 y hasta tanto se disponga lo contrario a la agente Mirta Noemí Torres, DNI N° 20.193.221, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe de Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- "Estudios Técnicos"- programa 22 -Fiscalización y Control- actividad específica 03- Fiscalización y Control de Transporte Terrestre- CUOF N° 79 - Departamento Estudios Técnicos- jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

**Artículo 4º:** Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos a liquidar y abonar, a la agente Mirta Noemí Torres, DNI N° 20.193.221, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC 1028-00- administrativo 2- grupo 2 (s/ Ley N° 6010) y el cargo subrogado de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe de Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010) - "Estudios Técnicos"- programa 22 -Fiscalización y Control- actividad específica 03- Fiscalización y Control de Transporte Terrestre- CUOF N° 79 - Departamento Estudios Técnicos- jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de acuerdo con lo ordenado en los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93- t.v.-.

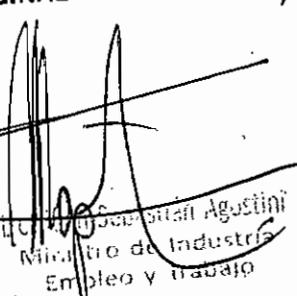
  
Ing. Oscar Vicente Judis  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

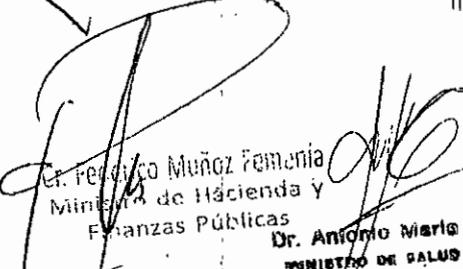
  
Dr. Enrique Roberto Orban  
Ministro de Gobierno  
y Seguridad

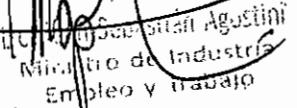
  
Ing. Agr. Raul Oscar Codutti  
Ministro de Planificación  
y Ambiente

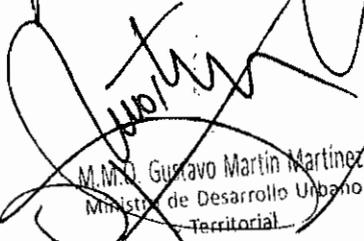
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

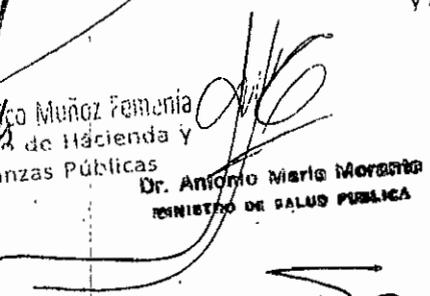
  
RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
DIRECCION CONTADOR Y HONORIFICATIVA  
GOBERNACION  
AUTORIZADO POR DISEÑO, DIFUSION, SHOSSEC, LEGAL Y TFC

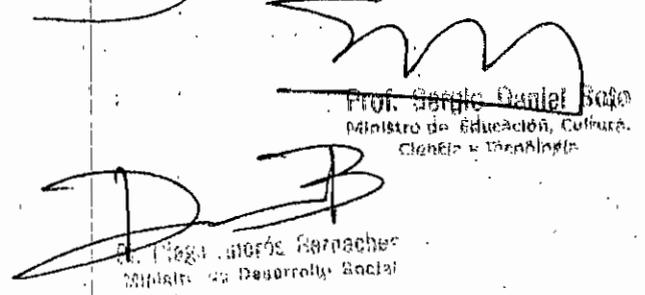
  
Dr. Fernando Muñoz Femenia  
Ministro de Hacienda y  
Finanzas Públicas

  
Dr. Antonio Mario Morando  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

  
Dr. Fernando Muñoz Femenia  
Ministro de Hacienda y  
Finanzas Públicas

  
M. M. Gustavo Martin Martinez  
Ministro de Desarrollo Urbano  
Territorial

  
Prof. Sergio Daniel Sofo  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

  
Dr. Hugo Andrés Barnacher  
Ministro de Desarrollo Social

**Artículo 5º:** La subrogancia dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93- t.v.-.

**Artículo 6º:** La presente medida será refrendada en acuerdo general de ministros.

**Artículo 7º:** El erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, será imputado a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**Artículo 8º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **2027**

*[Signature]*  
SECRETARÍA DE JUDICIS  
Ministerio de Justicia y  
Servicios Legales

*[Signature]*  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Ministerio de Gobierno

*[Signature]*

Cr. Jorge Milton Capitanich  
Gobernador  
Provincia del Chaco

*[Signature]*  
Prof. Sergio Daniel Soto  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

*[Signature]*  
Dr. Enrique Roberto Orban  
Ministro de Producción

*[Signature]*  
Ing. Agri. Raul Oscar Cogutti  
Ministro de Planificación  
y Ambiente

*[Signature]*  
Dr. Antonio María Morante  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

*[Signature]*  
Ministerio de Comercio  
Industria y Trabajo

*[Signature]*  
Ministerio de Ingresos y  
Finanzas Públicas

*[Signature]*  
M.M.O. Gastón Martín Martínez  
Ministerio de Desarrollo Urbano  
y Territorial

*[Signature]*  
Ministerio de Inspección  
de Gobierno

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
SECCION LEGISLATIVA Y NORM. LEGISLATIVA  
GOBERNACION  
AUTORIZADO POR RES. 01/13 - 01/03 - LEGAL Y TEC